



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-31711387- -GDEBA-DGAMAMGP - RESO - CAAP - BOORTMALT ARGENTINA SAU - INGENIERO WHITE, BAHÍA BLANCA

VISTO el EX-2022-31711387 -GDEBA-DGAMAMGP, duplicado del EX-2019-

43295325- -GDEBA-DPEIAOPDS el cual se gestiona a través del CASO 1697 del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.311, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, y las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, 494/19/, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma BOORTMALT ARGENTINA SAU, CUIT N° 30-71615850-7, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Elaboración de malta, con domicilio en calle Av. De las Colectividades Extranjeras S/N, localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N°531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según Disposición N° DI-2019-100- GDEBA-DPEIAOPDS (25/10/19) se clasificó en 3° Categoría al establecimiento industrial de la firma BOORTMALT ARGENTINA SAU.;

Que en orden 28 la Dirección de Radicación y Evaluación de Industrias informa, que Según Certificado de Radicación Administrador Portuario radicación (no existen objeciones para la prosecución del trámite) IF-2019-36278991-GDEBA-DEIAOPDS;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP- 000007, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS 557/2019;

Que a fojas 27 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, informa que se ha llevado adelante el procedimiento de participación ciudadana no habiéndose recibido opiniones ni observaciones;

Que en orden 31 toma intervención el Departamento de Evaluación Ambiental Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias y concluye que se deberá exigir a la firma el cumplimiento del Programa de Adecuaciones al inicio de la Fase 3 "Aptitud ambiental de funcionamiento", la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la notificación del acto administrativo correspondiente;

Que en ordenes 34 y 35 obra boleto para el pago y acreditación del pago de la misma, el cual esta validado por el departamento de Tesorería;

Que en orden 37 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Informe Técnico Final del Departamento Evaluación Ambiental;

Que en orden 33 obra el Programa de Adecuaciones (IF-2022-28178506-GDEBADPEIAMAMGP);

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma BOORTMALT ARGENTINA SAU, CUIT N° 30-71615850-7, el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Elaboración de malta, con domicilio en calle Av. De las Colectividades Extranjeras S/N, localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 11.459, y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2022- 28178506-GDEBA-DPEIAMAMGP), previo inicio de la Fase 3 "Aptitud ambiental de funcionamiento", la que deberá iniciarse en un plazo máximo de de 6 (seis) meses a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2022.11.10 15:29:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.10 15:29:02 -03'00'

EX-2019-43295325-GDEBA-DPEIAOPDS

BOORTMALT ARGENTINA S.A.U.**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

La firma deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

ADECUACIONES BLOQUEANTES	
1.	En virtud de los valores elevados de los parámetros Plomo y Nitratos en calidad de agua freática, deberá incorporar al Plan de Gestión Ambiental el seguimiento/control de todos los parámetros propuestos en el Programa de Monitoreo para el control del nivel freático.
2.	Estudio de Carga de Fuego, conteniendo resultados y conclusiones, a fin de corroborar si las condiciones específicas tales como potencial extintor, condiciones de situación, de construcción y de extinción con que se cuenta son las adecuadas para una efectiva prevención y eventual combate de siniestros; caso contrario se deberán implementar las adecuaciones que surgieran del citado estudio
3.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
4.	Presentar Auditoría de Tanques Aéreos vigente en la que se contemplen las adecuaciones solicitadas en las NO CONFORMIDADES surgidas de la auditoría realizada por la empresa AUDICONSER S.R.L. en fecha 15/03/21.
ADECUACIONES EN EJECUCION	
1.	Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, según Resolución ADA 2222/19
2.	Permiso de Vertido de Efluentes Líquidos Cloacales, según Resolución ADA 2222/19
3.	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1074/18.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PA BOORTMAL ARGENTINA S.A.U CASO 1697

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 11:23:11 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 13:28:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 13:28:57 -03'00'